

Localidad y actuación: Urbanización de la U.E. «Avda. Fuente Alta 1». Algodonales. Cádiz.

Finalidad: Urbanización de suelo destinado a la promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

Normativa: R.D. 1/2002, de 11 de enero (BOE núm. 11, de 12 de enero) y Decreto 149/2003, de 10 de junio (BOJA núm. 117, de 20 de junio).

Cádiz, 29 de noviembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Cristóbal Báñez Contreras, Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-65/06.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Cristóbal Báñez Contreras, con DNI número 29745007-G, y con último domicilio conocido en C/ La Tirimbola, núm. 1, de Almonte (Huelva), Código Postal 21730.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla, ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-65/06 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 26 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la Artesanía Andaluza. (Modalidad 7 ARA/E). (Convocatoria año 2007).

Examinados las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Modalidad 7 ARA/ARE) (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza. (Modalidad 7 ARA/E). (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2007.- El Delegado Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se somete a información el Estudio de Viabilidad del expediente que se cita.

A los efectos previstos en el art. 227.3 de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, así como en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente estudio de viabilidad de concesión de obras públicas de infraestructuras en el Hospital Torrecárdenas de Almería:

Peticionario: Complejo Hospitalario Torrecárdenas del Servicio Andaluz de Salud, con C.F.: Q-9150013-B, domicilio en Paraje Torrecárdenas, s/n, 04009, Almería.

Objeto de la petición: La información pública previa del Estudio de Viabilidad del expediente de concesión de obras públicas para la redacción de proyecto, dirección facultativa y ejecución de obras necesarias para la construcción de un área de consultas externas, hospitales de día y gabinetes de exploraciones especiales, aparcamientos, residencia para familiares y visitantes, espacios comerciales e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Torrecárdenas, así como la reubicación del área de hospitalización de salud mental, la centralización de los laboratorios y la remodelación de otras superficies del edificio principal y explotación parcial de las infraestructuras a construir.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente, en las oficinas del Hospital Torrecárdenas, sita en Almería, Paraje Torrecárdenas, s/n, C.P. 04009, de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables y presentar, por duplicado, en el Registro General del Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 13/2003 de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.